

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIO JUDICIAL DE YOPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 121

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA	UBICACIÓN
RESOLUCION DE CONTRATO	FRED ALBERT SANCHEZ BECERRA	JEIVER VANEGAS OTALORA	INTERLOCUTORIO	15/08/2018	CIVIL VI 166
ORDINARIO LABORAL	JUAN BAUTISTA GOMEZ OROZCO	COLPENSIONES	INTERLOCUTORIO	15/08/2018	LAB 1149 III 023

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaria del Tribunal, hoy dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 pm).


CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LOPEZ
SECRETARIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
- SALA ÚNICA DE DECISIÓN -

103 1149 III
023

Yopal, Casanare, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Ref.: Ordinario laboral
Dte.: Juan Bautista Gómez Orozco
Ddo.: Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones
Rad.: 85-001-22-08-003-2015-00508-02

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación laboral de la H. Corte Suprema de Justicia en decisión del 20 de junio hogaño en virtud de la cual declara desierto el recurso planteado por el demandante contra la sentencia del 22 de junio de la pasada anualidad proferida por esta Corporación.
2. Devuélvase por conducto de la Secretaría el expediente al juzgado de origen, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO VINCOS URUEÑA
Magistrado

1
Cm
102

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
- SALA ÚNICA DE DECISIÓN -

Yopal, Casanare, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Ref.: Resolución de Contrato
Dte.: Fred Albert Sánchez Becerra
Ddo.: Jeiver Vanegas Otálora
Rad.: 85-001-22-08-003-2016-00086-01

Convóquese a los sujetos procesales a la audiencia de sustentación y fallo prevista en el artículo 327 del C.G. del P., que tendrá lugar el día veintitrés (23) *del corriente mes y año, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).*

La no comparecencia a la vista pública que se desarrollará en la Sala de Audiencias de esta Corporación, será sancionada conforme lo dispuesto en la ley.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO VINCOS URUEÑA
Magistrado Sustanciador